

**ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
ORDEN DE COMPRA No. 47295**

INFORMACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES

Entre los suscritos, **RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.19.366.063 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Director General del **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA** con Nit. 800.214.417-9, según la Resolución de Incorporación No. 383 del 1 de abril de 2016 y acta de posesión de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1833 de 2018 y el numeral 12 del artículo 4 de la Resolución No. 362 de 2016, que le asignó la ordenación del gasto y la representación legal de la Entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL COPNIA**, por una parte y por la otra, **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.787 quien en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación legal de SUMIMAS S.A.S, con NIT. 830.001.338-1, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado terminar de manera anticipada y liquidar el contrato que se detalla a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato consecutivo COPNIA	37-2020				
Orden de Compra	47295				
Fecha suscripción:	16 de abril de 2020				
Contratista:	SUMIMAS S.A.S				
Objeto del contrato:	Suministro de consumibles para las máquinas impresoras y fotocopiadoras LEXMARK del COPNIA, según especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad.				
Plazo inicial contrato:	Hasta el 30 de septiembre de 2020				
Valor inicial contrato:	\$ 5.005.564,83				
Fecha estimada de terminación de la orden:	30	De	Septiembre	de	2020

Las partes de común acuerdo han decidido terminar anticipadamente la citada orden de compra, fijando como fecha de finalización el día 6 de agosto del 2020, sin haberse dado inicio a la ejecución contractual, teniendo en cuenta el estado de emergencia económica y social decretado en el país con ocasión del coronavirus COVID-19 que ha generado un incremento en la TRM y un desabastecimiento de estos elementos en el territorio nacional, motivos que han generado que a la fecha el proveedor SUMIMAS no haya podido entregar los insumos de impresión.

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra son un negocio jurídico celebrado entre las entidades compradoras y los proveedores, por tanto, cada entidad goza de autonomía administrativa para tomar las determinaciones que considere pertinentes con el fin de solventar los inconvenientes que se susciten al interior de las mismas, se considera pertinente liquidar anticipadamente la orden de compra 47295 y volver a generar un nuevo evento de cotización para la adquisición de estos insumos.



B. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Total del Contrato	\$5.005.564,83
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$5.005.564,83
Valor pagado	\$0
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$0
Valor total ejecutado \$	\$0
Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	\$0
Saldo del contrato	\$5.005.564,83
Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	\$5.005.564,83

Saldo es por reintegrar _____ Saldo por liberar x

C. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los seis (6) días del mes de agosto de 2020.

POR EL COPNIA,


RUBEN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
CC. No. 19.366.063
DIRECTOR GENERAL

Vo Bo. MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero


Vo. Bo. JOHANNA TRINIDAD CAÑON LONDOÑO
Profesional de Gestión Área Administrativa


Vo Bo. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión Área de Contratación (E)

POR EL CONTRATISTA,


JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
CC. No. 79.249.787
REPRESENTANTE LEGAL